

Opción, Año 29, No. 72 (2013): 97 - 116
ISSN 1012-1587

Responsabilidad social universitaria: moralidad o compromiso en la formación de valores éticos en la educación de futuro

*Annherys Paz¹, María Guadalupe Núñez²,
Jesús Salóm² y Venacio Rosales²*

¹Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín (URBE)
Escuela de Minería Colombiana. ²Vicerrectorado Administrativo,
Universidad del Zulia (LUZ)
*annheryspaz@hotmail.com, marialupen@gmail.com,
jasalomc@gmail.com, venancio_rosales@hotmail.com*

Resumen

El propósito del estudio se centró en analizar la responsabilidad social universitaria como acción de moralidad, a partir de la estructura ética de los sujetos que la componen, y como compromiso para formar valores éticos en sus entornos. Se sustentó en Cortina (2003), Fernández (2005), Pelekais, Cruz, Ferrer y Romero (2007), y Villalobos (2008 y 2010), entre otros. Se empleó el método analítico-descriptivo, aplicando una técnica bibliográfica. Se concluye que las universidades llevan a cabo un sentido de responsabilidad social como práctica de la moralidad y como acción comprometida en la formación de valores éticos de todo su contexto, mediante una perspectiva compleja que la caracteriza no solo desde la dimensión interna, sino también por los valores intrínsecos propios de sus funciones clásicas: docencia, investigación y extensión; dando soporte a su dimensión externa (Villalobos, 2010). De allí que la responsabilidad social universitaria se vincula a su fuente de moralidad originaria, a partir de la creación de valores éticos en su contexto interno.

Palabras clave: Responsabilidad social universitaria, moralidad, compromiso organizacional, valores éticos.

University Social Responsibility: Morality or Commitment to Ethical Values Training in Future Education

Abstract

The purpose of this study centered on analyzing university social responsibility as an act of morality, based on the ethical structure of the subjects that make it up, and as a commitment to form ethical values in its surroundings. The study is supported by the works of Cortina (2003), Fernández (2005), Pelekais, Cruz, Ferrer and Romero (2007) and Villalobos (2008 y 2010), among others. The analytical-descriptive method is used, applying a bibliographical technique. Conclusions are that universities carry out a sense of social responsibility as a practice of morality and as an action committed to the formation of ethical values in their entire context, through a complex perspective that characterizes it not only in the internal dimension, but also by the intrinsic values belonging to its classic functions: teaching, research and extension, giving support to its external dimension (Villalobos, 2010). Therefore, university social responsibility is connected to its source of originating morality, based on the creation of ethical values in its internal context.

Key words: University social responsibility, morality, organizational commitment, ethical values.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo global de los últimos años ha venido aparejado de vertiginosos cambios y cruciales transformaciones sociales en todos los ámbitos de la vida; así, los cambios en lo cultural, político y social, penetran todos los espacios de interacción ciudadana al punto de permear las esferas transparentes de la educación en general y de la universitaria en particular, lugar éste donde se impulsa un modo de vida a tono con las exigencias sociales que le son demandadas, pues se sabe desde sus inicios, en el Siglo XIII, que es a la sociedad a quién la Universidad se debe. Desde entonces se han desarrollado en su contexto actividades que propician la estabilidad del entorno, pues lo propio de la educación es alentar un contexto que permita a sus actores retroalimentar la acción a la so-

ciudad, nada menos que con el propósito de legitimar la labor formadora de ciudadanos, a través de los tres pilares funcionales clásicos de la Universidad: docencia, investigación y extensión. Ello evidentemente sirve a los intereses no solo del mundo académico, sino a los supremos intereses del ser humano de consolidar la sociedad a través de la praxis coherente de la acción, especialmente en su giro hacia el aprendizaje social.

Sobre este particular, la universidad nacional en Venezuela es concebida como una institución donde se conjugan transmisión de cultura, creación de conocimientos y formación axiológica de profesionales, quienes contribuyen en un sentido amplio al desarrollo del país. Ello puede evidenciarse en documentos oficiales como los de la Universidad del Zulia, al connotar ésta en su misión y visión, un conjunto de valores que orientan la gestión institucional, la actuación de actores externos y el compromiso de los miembros de su comunidad (Universidad del Zulia, 2004), generando con ello sentido de pertenencia y de praxis significativa de valores para la sociedad. En otras palabras, se propicia la gestión por valores, de tanta demanda en el mundo académico, social y cultural contemporáneo.

En ese orden de ideas, puede afirmarse que las universidades, en su capacidad de formar personas con competencias integrales, buscan asegurar la calidad de los procesos académicos a través del aprendizaje significativo de sus estudiantes, mediante la implantación de un currículo cónsono con las exigencias teóricas de una universidad pertinente (Villalobos, 2010). A partir de ésta, se facilita la inserción al entorno laboral del talento humano formado, pues el ciudadano que emerge de su seno está preparado, en sentido profundo, para la praxis profesional, al haber sido formado a través de la gestión de conocimientos, adquiridos de forma inteligente¹. Evidentemente que ello permite además la integración social y cognitiva con todos sus grupos de interés, pues las acciones éticas orientadas a la práctica de la responsabilidad social, contribuyen en la calidad de vida de cada miembro de la sociedad.

El actual estado de desarrollo de la racionalidad educativa, permite pensar en el papel de gestor social desde la formación académica, pues las nuevas funciones fomentadas por un currículo complejo, las hace enlazar con el contexto que la conforman. El resultado de esta filosofía de acción, propicia nuevos desafíos en la formación de profesionales definidos como integrales, cuyos valores se manifiesten a través del desempeño en su entorno laboral, pero también, y lo más importante, en su vida personal; de allí la necesidad de forjar una cultura de compromiso en la

solución de problemas y en la satisfacción de las necesidades generadas de forma emergente. Se trata de la moralidad universitaria, cuyos códigos de conducta se expresan a partir de las exigencias propias de la génesis de conocimiento, pues lo propio de la Universidad es transmitir el estado actual de la ciencia con un sentido de servicio social. Esta acción forma así una nueva categoría educativa: La Universidad Inteligente.

El propósito educativo de la universidad inteligente (Villalobos, 2013), no solo se concibe mediante la fundamentación en los pilares clásicos que la sostienen: docencia, investigación y extensión, sino en el sentido humanístico de la acción, es decir, en la moralidad del liderazgo académico basado en las fortalezas éticas del colectivo, asumidas como estandarte de su responsabilidad en la formación de una sociedad no solo con rostro humano, sino con sentido social y moral, que por acción y omisión es transmitido a todos los grupos de interés, los cuales conforman a su vez el contexto complejo que las caracteriza (Villalobos, 2010).

Así tenemos que para Paz, Harris y Molero (2010), la ética como fundamento de la responsabilidad social universitaria, va más allá de un desempeño organizacional, pues debe develar el comportamiento personal de los miembros adscritos a ella, ya que no se trata de una conducta inexcusable para dar valor social al proceso irreversible de los cambios del entorno; por el contrario, se trata de crear códigos éticos para el crecimiento personal y profesional desde la práctica de la acción social responsable.

Sin embargo, puede afirmarse que aun cuando las universidades apuntan sus esfuerzos hacia la formación de una sociedad equitativa, esto es, no discriminatoria, sin embargo se observan secuelas de tratos discriminatorios que atentan contra los principios éticos universitarios, razón esta que le obligan a diseñar mecanismos contra la exclusión y la inequidad. Justamente a ello se ve impelida debido a las exigencias emergentes, tales como toda la normativa y directrices emanadas de organismos nacionales e internacionales, entre los cuales se encuentra la UNESCO, desde donde se recomiendan principios éticos para la acción universitaria, como los de igualdad e inclusión, por ejemplo, para así elevar el nivel de educación y con ello incrementar la calidad de vida de la sociedad a la cual se debe: pero ello puede lograrse si se le otorga el verdadero valor a la responsabilidad social, esto es, como compromiso irrenunciable de sus funciones formadoras.

A partir de estas exigencias, se promueve una universidad nueva, renovada, creativa, capaz de aceptar y asumir el reto de la auto-transfor-

mación responsable, solo posible mediante una auto-evaluación interna, liderada desde su “contexto interno”, pero direccionada hacia su “contexto externo”, para llevar adelante desde la práctica, estrategias éticas caracterizadas por la transparencia; todo ello considerando los procesos tanto de transformación interna como los cambios de origen político, cultural, económico y social que experimenta todo su entorno.

Sin embargo, en el presente de las universidades, les urge reencontrarse a sí mismas en la diversidad de respuestas que la sociedad demanda, de tal naturaleza que son capaces de traspasar los espacios convencionales y académicos tradicionales, redefinidos como espacios de corresponsabilidad a partir de la consabida necesidad de aprender a corregirse; esto es, como demanda a sus líderes de voluntad política para reformar y transformar la educación que se imparte y las estructuras académicas que la conforman. Ello permite desde el rol académico-social, dar importantes pasos en la dirección correcta ante la crisis del entorno, en aras de la formación profesional, como aquella que es centrada en lo humano, destacándose principios y valores éticos que son guían de la acción docente y de investigación; no hay que olvidar el compromiso social asumido por la Universidad desde la extensión, pues es responsable por definición de la unidad de su acción con el contexto externo.

De acuerdo con Álvarez, Cerda, Huerta y León (2010), desde las facetas que le son inherentes, la ética y la moral universitaria cobran significado en el proceso educativo a partir de la síntesis de todos los valores y atributos propios de la responsabilidad. Partiendo de los aspectos aquí planteados, se analiza con el presente trabajo la responsabilidad social como fuente de creación de valores éticos en universidades, forjadores de una moralidad académica con extensos vínculos hacia el entorno social, la cual se enlaza formando una madeja de complejidad a través del compromiso asumido por el “Contexto de intermediación” (Villalobos, 2010); es decir, por los líderes que guían la acción educativa y los conceptos involucrados en el proceso (por ejemplo, el currículo basado en competencias).

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Desde sus mismos inicios las universidades han sido el pilar de generación, difusión y transformación del conocimiento en pro del desa-

rrollo de la sociedad, por intermedio de ideas y acciones que han dado respuestas a problemas o necesidades de esta última. En principio han partido de la formación de individuos con ciertas características que pudieran catalogarse de unidimensionales, es decir, destacándose en el proceso solo lo meramente concerniente al sujeto; pero poco a poco se fue afianzando un sentido integral de su formación, ofreciendo valor no solo a la sociedad con vistas a la acción, sino agregando estructura a los avances científicos; de allí que se perciba el crecimiento del entorno como un modo de interacción social en constante ascenso a través de hombres y mujeres responsables, a partir del desempeño personal y profesional impregnado de valores. Por ello se afirma que la responsabilidad social es una actividad propia de la moralidad, pues ofrece valor agregado a la sociedad, que está siempre vigilante por la calidad de vida y por el cumplimiento de la justicia en todos los órdenes.

Tomando como fuente el anterior argumento, se destacan algunos aspectos planteados por Ferrer (2002), quien manifiesta que hoy las universidades deben romper las concepciones paradigmáticas que la enquistan; deben pensar y concebirse como institución esencial para enfrentar los grandes desafíos del mundo contemporáneo, asumiendo su responsabilidad con la sociedad mediante la formación de ciudadanos capaces de construir una sociedad justa, basada en la solidaridad y en el respeto de los derechos humanos, pero sobre todo una universidad comprometida con la mejora de la calidad de vida de la sociedad a la cual se debe.

En ese sentido, Pelekais, Ferrer, Cruz y Romero (2007), siguiendo las líneas centrales de Ibarra (2000), plantean que las universidades han desarrollado una serie de funciones económicas, políticas y culturales que son cada vez más intensas y que la han enlazado de manera diferente con la sociedad, convirtiéndose en una herramienta fundamental de movilización social ascendente, jugando un papel de crítica social y generadoras de cuadros superiores y medios que ocupen la dirección en las instancias importantes de la sociedad.

Por consiguiente, las universidades asientan sus premisas de docencia, investigación y extensión, en el principio de universalidad, a partir del cual fomentan la responsabilidad social desde bases éticas, las cuales comprometen de forma voluntaria un sentido de gestión que se ha denominado “integral”, además de compartida con los grupos de interés constituidos en sus “contextos”. Se ocupa de la formación de profesionales capaces de construir una sociedad sana, armónica y cooperativa, que

va en consonancia con la calidad de vida de todos, difundida desde la educación como fuente global, que destaca el fortalecimiento de conocimientos mediante el fomento de aprendizajes significativos.

Por ello, Guédez (2006) plantea que la responsabilidad social se refiere al impacto de las acciones organizacionales en los grupos de interés, a partir del ejercicio ético de las funciones que le son inherentes. Dentro del mismo orden de ideas, Teixido (2001) define la responsabilidad social como el compromiso que asumen las organizaciones, a través de sus planes estratégicos, con las necesidades que dimana de su comunidad interna (trabajadores, cadena del negocio) y externa (comunidad adyacente, gobierno local, sector productivo), más allá del beneficio inmediato de la generación de riqueza.

Desde estas perspectivas se asume que la responsabilidad social en el marco universitario, vela por el compromiso social de participación universidad-comunidad-empresas, y viceversa, bajo el desarrollo de programas y proyectos que contribuyen a la calidad de vida de la sociedad. De allí que la responsabilidad social comprende lo planteado por Fernández (2005), citando esta idea de Cajiga (2002), a través de lo cual afirma que la responsabilidad de la organización se fundamenta en su visión y compromiso social en políticas y programas que beneficien no solo a ellas sino a las comunidades en las que operan, esto es, que las impacten positivamente más allá de sus obligaciones y de las expectativas de la sociedad.

Sobre este particular, Paz, Harris y Molero (2010) expresan que las universidades deben generar un sentido de responsabilidad social mediante la educación y la formación académica de los individuos, sumado a las actividades investigativas, de asesoría, transferencia de tecnología y educación continua, para alcanzar aprendizajes significativos y de construcción de nuevos conocimientos.

Por otra parte, la responsabilidad social en universidades representa una nueva visión de participación desde la base ética de actuación ante sus grupos de interés, al igual que constituye el aprovechamiento de las fuentes del conocimiento de los individuos, con capacidad de generar ideas que aporten respuestas acordes a las necesidades sociales de su entorno, para lo cual debe insertar la participación de los actores universitarios con la comunidad y las empresas, permitiendo la integración de todos sin distinción, pues en Venezuela, la educación es un derecho humano (Art. 102 de la Constitución).

Según la Declaración mundial de educación superior de la UNESCO (1998) las universidades tienen dos responsabilidades, consistentes en la combinación del compromiso ético con la previsión de anticipar el futuro, en la medida que crea y difunde el conocimiento generado en su seno. En líneas generales, puede afirmarse que en el campo universitario desde la responsabilidad social la institución se compromete de forma sustantiva con el crecimiento y desarrollo integral de su entorno, pues a través de su gestión tanto interna como externa busca responder a la necesidad de transformación de la sociedad, bajo el apoyo del ejercicio consustancial de sus funciones de docencia, investigación y extensión, orientadas hacia la promoción del desarrollo humano, sobre la base de principios éticos y de la práctica de valores en todos sus actos, especialmente porque ellas convocan a la formación de personas que, precisamente, aplicarán sus conocimientos en las actividades económicas, sociales y culturales del ámbito laboral donde se inserten.

En Venezuela la educación es un servicio público y se fundamenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada sujeto y el desarrollo pleno de su personalidad, en el contexto de una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana universal, según se interpreta del artículo 102 de la Constitución.

Por otra parte, resulta importante destacar que las universidades aun cuando no son declaradas en el mercado empresarial como organizaciones con fuentes de ingresos económicos, sino que se encuentran registradas desde el campo de instituciones sin fines de lucro, aun así no pueden separarse de aspectos organizacionales y empresariales, como los enarbolados por la Organización de la Naciones Unidas (ONU); esta plantea diez principios de responsabilidad social para mejorar el comportamiento y desarrollo empresarial, siendo estos los siguientes:

- a) Las empresas deben apoyar, respetar y proteger los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.
- b) Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.
- c) Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- d) Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- e) Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
- f) Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
- g) Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.
- h) Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- i) Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnología inofensiva para el ambiente.
- j) Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluyendo la extorción y el soborno.

2. DIMENSIONES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

Fernández (2005) expresa que la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), de acuerdo a los principios pautados en las premisas insertas en el Libro Verde, posee dos perspectivas distintivas en el marco de sus acciones estratégicas: dimensión interna y dimensión externa. La dimensión interna de la RSC, corresponde a las prácticas responsables de la empresa en su relación con los empleados y el medio ambiente, englobando los siguientes aspectos: gestión humana, salud y seguridad en el lugar de trabajo; adaptación al cambio, gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales. En segundo lugar, la dimensión externa contempla según este autor la relación con otros Stakeholders o grupos de interés, entre ellos los derechos humanos, problemas ecológicos mundiales, las comunidades locales, socios comerciales, proveedores y consumidores. Por su parte, De la Cuesta (2002) menciona que la conceptualización de la responsabilidad social debe implicar el planteamiento de las siguientes dimensiones o áreas: misión, visión y valores éticos; lugar de trabajo; mercadeo, medio ambiente, comunidad, política pública, gobernabilidad. De lo anterior se explica que la responsabilidad social debe estar implícita o explícitamente en la filosofía de gestión empresarial, o al menos en una de estas tres dimensiones que la conforma; es decir en la misión, visión o políticas o bien en los valores.

Desde estas perspectivas, se afirma que una universidad es socialmente responsable cuando desde su base ética integra las dimensiones internas y externas, según lo dicho. Por tanto, desde el despliegue de sus acciones internas, la responsabilidad social la asume proyectando sus compromisos con la calidad de vida de los sujetos que conforman su fuerza laboral, mediante la implantación de beneficios que vayan en consonancia con el cuidado y prevención hacia la salud, prevención de accidentes laborales, formación y capacitación, salarios adecuados, jornadas flexibles bajo un marco ético y moral, participación de directivos; en fin, proyectando una “Universidad Inteligente”. En líneas generales, se entiende la responsabilidad a lo interno de la universidad cuando se propicia el establecimiento de un código de valores que proyecte principios éticos ante la comunidad organizacional (empleados, proveedores y clientes), que promueva la capacitación de sus directivos en nuevos estilos de gestión académica.

Por consiguiente, la responsabilidad social es una acción que permite tener una visión de cómo hacer para que las personas construyan, en colaboración con otros, el orden social en el cual quieren vivir; además el que están dispuestos a defender. Entonces se explica que las universidades son fuentes dinámicas de gestión social capaces de dinamizar la comisión responsable socialmente cuando instituyen acciones congruentes con aspectos tales como la cultura organizacional, y los valores éticos y morales que la impulsan para la formación en principios cívicos y ciudadanos, esto es, formando ciudadanos para toda la vida.

Por lo tanto, una universidad responsable realiza sus compromisos bajo el enfoque de la ética implícita y explícita en el marco de gestión organizacional participativa, siendo capaz de promover el desarrollo humano sostenible. Para Valleys y Carrizo (2006) es una política de calidad del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible.

Ahora bien, señala Fernández (2005), que la responsabilidad social también se extiende hasta las comunidades locales e incluye, además de los trabajadores, un amplio abanico de interlocutores: socios comerciales y proveedores, consumidores, autoridades públicas y ONG's defensoras de los intereses de las comunidades locales y el medio ambiente.

Partiendo de esta premisa, se explica que aun cuando esta dimensión centra su atención en el campo empresarial, no es menos cierto que ello no excluye su aplicación en la acción académica a través de su actividad de extensión, entre ellas voluntariado social y el servicio comunitario, que contribuyen a elevar la calidad de vida del entorno mediante la ejecución de programas y proyectos de formación del colectivo social; inclusive la participación ciudadana bajo la incorporación de los grupos de interés que ayudan a mejorar el clima de compromiso e integración social, coadyuvando en la solución de los problemas y de atención de las necesidades que le aquejan.

3. LA ÉTICA EN LA FORMACIÓN INTEGRAL EN UNIVERSIDADES

Según Martín (2006), la ética apunta a situaciones humanas concretas, requiere de la garantía de la vida. En tal sentido, para que exista un sujeto moral (ético), es necesaria la vida como soporte de todos los valores. Solo si está segura la vida, se puede hablar de ética; en este sentido es conveniente aclarar el significado de vida, que nos refiere sin duda alguna a la palabra proyecto. Plantea este autor que los proyectos pueden cambiar el presente y el pasado, por lo cual es necesario abrirse para tener proyectos para rejuvenecer; la vida es posibilidad y futuro.

En ese mismo orden, para Cortina (2003) el saber ético orienta a las personas hacia la felicidad; los hábitos para ser felices son virtudes, los que les alejen de la felicidad, vicios. La felicidad es el fin último de todos los seres humanos (entendida como bienestar, logro de la perfección o autorrealización) y la ética se propone, en principio, ayudar a alcanzarla. A este respecto, la mencionada autora considera la ética como racionalización del comportamiento humano, mediante la aplicación de principios o normas basados en valores universales para el desarrollo óptimo del hombre; así, el norte es la condición de individuo perteneciente a un contexto social con el que interactúa. A la vez la ética transforma, revitaliza las instituciones modernas, generando cambios positivos en su entorno y en última instancia en la sociedad en general.

Dentro de este marco se sostiene que la formación ética del ser humano desde los escenarios universitarios contribuye a su integración profesional, pues este se forma para enfrentar los desafíos que la vida le antepone; por ello la ética no se preocupa sólo de una acción puntual sino

de acciones que persisten en el hombre desde su actuación personal llevada a cabo a lo largo de su vida, cuestión que constituye sus hábitos de acción.

Por ello, según Cortina (2003), cuando en las organizaciones se habla de código de ética, de lo que se trata es de imaginar algún decálogo moral, un conjunto de principios y valores sistemáticamente organizados capaces de orientar las acciones de sus miembros. Un código ético es una declaración formal de valores éticos de la organización, cuya finalidad es guiar la conducta del sujeto en situaciones concretas, sean o no conflictivas.

Desde estas perspectivas se entiende entonces que al insertar la ética en la malla curricular independientemente de las carreras profesionales ofrecidas áreas por la Universidad, se justifica no como mero requisito para satisfacer las directivas curriculares de organismos oficiales, sino como parte de la estructura educativa que fortalece los lazos sociales, pues va más allá de la formación profesional para ser entendida como sustento y fundamento de la formación integral de las personas así educadas para la vida. La ética se percibe a través de los actos humanos, que conscientes y voluntariamente afectan a otros individuos o grupos sociales; es decir, a la sociedad en su conjunto. La formación ética universitaria vela en sí misma por la práctica transparente del desempeño laboral del profesional egresado, quien adquiere el rol protagónico en la sociedad a partir del liderazgo ético que emprende en y con su acción.

Decimos entonces que la ética en la Universidad plantea un marco de referencia para la acción; la conducta humana está condicionada culturalmente por un razonamiento lógico acerca del bien o el mal que involucra su entramado axiológico, al anteponerse en el proceso de toma de decisiones lo que debe o no debe hacerse; se resalta que la palabra “deber”, entonces, se constituye en verbo de acción al prevalecer en todo juicio ético. En otras palabras, la ética es el estudio de la moralidad de los actos humanos. Sobre este particular, hay que resaltar el criterio de Velásquez (2006), para quien la ética es una disciplina que examina los estándares morales personales o los estándares morales de la sociedad. En cambio, para Escobar (2000), la ética es la ciencia que estudia los actos voluntarios y libres, conscientes y libres del ser humano; la ética estudia la moral, cada vez que se realiza un acto, afecta para bien o para mal la naturaleza de la personalidad de cada ser humano.

En cambio, según Pelekais, Cruz y otros (2007), la ética es la convicción humana de que no todo vale por igual, por lo cual hay razones para preferir un tipo de actuación a otra. En tal sentido, la ética se comporta como la instancia del hombre donde se juzga su comportamiento, formulan principios y criterios sobre cómo se debe actuar; además calibrar hacia donde se dirigen sus acciones. En consecuencia, es el pilar de la acción frente a los acontecimientos del entorno, pues en su posición de “estar” existe una concepción de hombre para actuar según una determinada manera y en un momento dado.

Por ello, los actos humanos representan el fundamento axiológico del ser. De allí que la ética desde su aplicación humana se convierte en un modelo conductual del hombre para su desarrollo como ente social. Si bien es cierto que la responsabilidad ética y los valores para la acción son los medios impulsores del compromiso ante la sociedad, también es cierto que estos otorgan cohesión y sentido de pertenencia al establecerse deberes éticos entre miembros de la organización; con ello podrían alcanzarse, y la larga experiencia de Universidades Latinoamericanas así lo demuestra², metas compartidas de desarrollo humano, resultando por tanto indispensable e ineludible la ética en la formación integral del ser humano en universidades.

4. FORMACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA

En Venezuela las universidades son fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúnen a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre. Este principio, recogido en la Ley de Universidades de 1970, en líneas generales es un mandato por el cual deben aprovecharse en las universidades las comunidades de aprendizajes; mejor dicho, su conformación como eje conductor del proceso educativo universitario, pues éstas son capaces de plantear y llevar adelante ideas transformadoras, creativas e innovadoras. No es que no se produzcan en contextos donde no se constituyen estas comunidades de esta naturaleza, sino que es lo propio de la educación de futuro condensar los esfuerzos para transformar a individuos y a sociedades a través de la conformación de una Universidad Inteligente³; es decir, formar individuos con sentido valorativo acerca de su lugar de asiento humano, a través de la enseñanza de la ética docente y

de la moral republicana, y así propiciar la responsabilidad por la cultura, por la sociedad, por la democracia y por el ambiente; en definitiva, por el necesario equilibrio social hoy demandado en el contexto global. De ello se hace eco la legislación venezolana, al establecer en su articulado que las universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia⁴.

Por ello, es importante concluir que la responsabilidad social universitaria, concebida en los términos antes expuestos y de acuerdo con Vallaes y Carrizo (2006), articula de manera provechosa la formación académica que los estudiantes necesitan aprender profesional y humanamente a partir de las “intersolidaridades”, pues estas sirven a los propósitos educativos con vistas al desarrollo de la carrera elegida y de manera más profunda, para la formación de la vida ciudadana, especialmente a través de la participación en proyectos de desarrollo social: estos proyectos son un aspecto importante en la cadena estructural del curriculum universitario, cuestión que en Venezuela se ha hecho una regla jurídica a partir de la exigencia y práctica del servicio comunitario a través de la Ley que lo regula, lo que catapultó el sentido de la responsabilidad social universitaria como paradigma de acción educativa.

Sin embargo, es necesario destacar que en el curso de la vida ciudadana no todo es armonía; se presentan discrepancias que se trasladan al ámbito académico, especialmente frente a la interpretación de las normas morales que rigen la vida. Este disenso, al ser lo propio del sujeto de la Modernidad, se centra precisamente en los valores que los integrantes interpretan como suyos, y en consecuencia cada individuo tendrá una forma de aplicarlos en la práctica cotidiana, surgiendo finalmente un consenso sobre el valor final de su interpretación puesto al servicio e intereses de la sociedad. Las relaciones entre los miembros de la sociedad se llevan a cabo a través de los valores intrínsecos en su accionar por la vida, con sus grupos de interés, con las instituciones; en fin, con la sociedad en general, donde muchas veces se tornan difíciles en cuanto a su aplicación. Entonces, nos preguntamos: ¿Cuándo podemos tener seguridad de los valores para el beneficio social? La respuesta la encontramos en Colmenares (2003), para quien los valores se apoyan en principios morales, por naturaleza y por la historia, influyentes en la orientación del comportamiento y las relaciones humanas de la sociedad, sirviendo de base para el florecimiento de un orden social centrado en la ética predominante. Respuesta parecida encontramos en Guédez (2006), pues este

autor venezolano opina que los valores éticos comprenden tanto la fuente de inspiración que define, establece, cambia y adapta las estrategias de orientación al rumbo asumido por el sujeto en las organizaciones, con el propósito de mantener las relaciones armónicas con el entorno.

Otro tanto opinan Dolan y García (2003), para quienes el proceso de valoración del ser humano incluye una compleja serie de condiciones intelectuales y afectivas que suponen la toma de decisiones, la estimación y la actuación; por tanto, este proceso de valoración deriva de su fuerza orientadora, en aras de una moral autónoma en el contexto social. Los valores éticos son estructuras de nuestro pensamiento que mantenemos preconfiguradas en el cerebro como especie humana de cara a la supervivencia, adquiridas a lo largo de la vida individual y social. La vida que valora es una vida que emerge desde los confines de la propia naturaleza pensante del homo sapiens.

En consecuencia, los valores son los principales impulsores de la actuación de las personas en las instituciones universitarias, pues son los que otorgan cohesión y sentido de pertenencia, estableciendo los compromisos éticos entre los miembros que la conforman, orientando pautas de acción sobre cómo actuar e interactuar para alcanzar metas a través de los valores compartidos. Los valores universitarios contribuyen a establecer una disciplina de vida académica permitiendo crear niveles de responsabilidad y compromiso con el entorno, a fin de que este se mantenga estable, esto es, en equilibrio con su quehacer, y así poder enfrentar los duros cambios y transformaciones que la dinámica socio-política le viene imprimiendo al acto educativo.

METODOLOGÍA

El desarrollo del presente artículo, se llevó a cabo a través de una metodología analítica y descriptiva, apoyada en un diseño bibliográfico, a través del cual se revisaron y consultaron fuentes documentales primarias y secundarias, cuando aquellas no fueron posibles, disponibles en fuentes físicas y electrónicas, relacionados con el tema de la responsabilidad social y la formación de valores éticos en universidades. Para abordar este particular, se consultaron autores como Hurtado (2008); Tamayo y Tamayo (2009); Méndez (2006); Hernández, Fernández y Baptista (2010); entre otros.

CONSIDERACIONES FINALES

De todos los argumentos planteados a lo largo de este artículo acerca de la responsabilidad social como moralidad o compromiso en la formación de valores éticos en universidades, se destaca primeramente la importancia de los aportes que generan las universidades en pro de la construcción de una sociedad sustentable en términos éticos-morales, vinculados en la formación de individuos guiada por valores. Estos se asumen en tanto son compartidos por un grupo social, que por necesidad y compromiso son compartidos con los grupos de interés que intervienen en el hecho educativo. Ello se manifiesta principalmente a través de acciones orientadas hacia la difusión de conocimientos en la comunidad, propiciando la integración de la gestión universitaria desde sus funciones clásicas bajo el enfoque de la calidad humana.

Con relación a la identificación de las dimensiones de la responsabilidad social en universidades, se pudo conocer con los autores señalados que estas develan un compromiso tanto interno como externo, los cuales propician la integración académica para generar un proceso educativo transformador de las estructuras axiológicas, tendientes al cambio armónico de la institución y de la sociedad. La ética en la formación integral en universidades es pilar fuerte para una sociedad; representa una de las bases que sostienen el contexto donde la universidad interactúa, si se parte de la formación en valores éticos predominantes en la sociedad. Para lograrlo, la gestión universitaria parte de la inserción y divulgación del sistema de creencias, valores y conductas relacionadas con las exigencias sociales.

Concluimos estas reflexiones con los postulados de la Declaración mundial de educación superior de la UNESCO (1998), pues esta atribuye a las universidades dos responsabilidades, en las cuales se combinan el compromiso ético con la acción de anticipar el futuro a través de la creación y difusión de conocimiento. Ellas son las siguientes:

1. Convertirse en centros que anticipen, adviertan y prevean problemas futuros, mediante el análisis permanente de las tendencias emergentes en los campos de la economía, la cultura y la política.
2. Contribuir activamente a la identificación y solución de factores que afecten el bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad global.

Notas

1. En un sentido general, se trata de la doctrina de la gestión del talento humano sostenida por Villalobos (2013), quien plantea de forma puntual que en la Universidad actual se intenta la formación compleja del talento a través de la concepción de un currículo centrado en novedosos valores como los de la bioética. Allí concretamente se expresa que la cuestión actual del conocimiento en los estudios universitarios se fundamenta en el tránsito de una Universidad del conocimiento a una Universidad del saber, y de ésta a una universidad inteligente. En esta última el aprendizaje es de la totalidad de los miembros de la institución (Contexto Interno) y de los sectores de la sociedad destinatarios finales de los conocimientos universitarios (Contexto Externo).
2. Es interesante ver las experiencias expuestas en las páginas de la Revista Opción, especialmente los números temáticos publicados dedicados a la Responsabilidad Social Universitaria. Cfr. Revista Opción, Nos. 68 y 69. También confróntese el estudio publicado por la Universidad del Salvador y compilado por Graciela Monterroso (2012), en el cual se expone la dilatada experiencia latinoamericana en torno al tema de la Responsabilidad Social Universitaria, condensado en las memorias del Congreso Internacional de Educación Superior, celebrado en Buenos Aires del 27 al 29 de septiembre de ese año.
3. Conforme se plantea en Villalobos (2013). Una Universidad Inteligente propicia por definición la conformación de comunidades de aprendizaje, cuestión que implica centrar el proceso no en estudiantes, como ocurre con la “Universidad del saber”, sino en todos los sujetos que la conforman, explicados desde la teoría de los contextos que se plantean en Villalobos (2010).
4. Véase por ejemplo, el artículo 3 de ese marco legal educativo.

Referencias documentales

- ÁLVAREZ, Juan; CERDA, Hugo; HUERTAS, María y LEÓN, Adalberto. 2010. **La responsabilidad ética y social universitaria. Mito o Realidad.** Editorial Universidad Cooperativa de Colombia, Cartagena, Colombia.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2000. Gaceta Oficial N° 36.860 30 de Diciembre de 1999.

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA. 1970. Ley de Universidades. Gaceta oficial Extraordinaria No. 1429.08-09-70. Disponible en <http://w.w.w.defensoria.gov.ve>. Consultado el 18.07.2013
- COLMENARES, María Eugenia. 2003. **Ética vital y ética sociocultural**. Editorial Mac Graw Hill .Segunda edición. Bogotá, Colombia
- CONTRERAS, Iván. 2003. **Apuntes de ética**. Disponible en <http://www.members.tripod.com/ivancontreras/index1.html>. Consultado el 05.08.2013.
- CORTINA, Adela. 2003. **Alianzas y Contratos. Política, Ética y Religión**. Editorial. Trotta Madrid, España.
- DE LA CUESTA, Martha. 2002. **La Responsabilidad Social Corporativa. Aplicación a España**. Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.
- DOLAN, Simon y GARCÍA, Salvador. 2003. **La Dirección por Valores. El cambio más allá de la Dirección por objetivos**. Editorial Mc Graw Hill. España.
- FERNÁNDEZ, Roberto. 2005. **Administración de la Responsabilidad Social Corporativa**. Editorial Internacional Thomson. España.
- FERRER, Juliana. 2002. “Responsabilidad y Códigos de Ética. Conjunción ineludible en la Construcción de Organizaciones Humanas para la Gestión Pública. Un caso de aplicación”. Ponencia Presentada en **VII Congreso del CLAD. Sobre ética política y pertinencia de los códigos éticos como plataforma de la Gestión Pública**. España.
- ESCOBAR, G. 2000. **Ética**. Editorial Mc Graw Hill Interamericana Editores, s.a. de C.V. Sexta edición. México.
- GUÉDEZ, Víctor. 2006. **Ética práctica de la Responsabilidad Social Empresarial**. Editorial Planeta Venezolana, Caracas, Venezuela.
- HERNÁNDEZ, Roberto; FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA; María del Pilar. 2010. **Metodología de la Investigación**. México .Editorial Mc. Graw Hill Interamericana Editores, S.A. Quinta Edición.
- HURTADO, Jacqueline. 2008. **El proyecto de Investigación. Metodología de la investigación Holística**. Venezuela. Ediciones Quirón. Sypal, Servicios y proyecciones para América Latina. Quinta edición ampliada.
- MARTIN, Víctor. 2006. **El Fortalecimiento Ético de las instituciones del Ámbito Público en América Latina. Panel de Crisis Ética Latinoamericana y Fortalecimiento de las Organizaciones Públicas**. Ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública Panamá.

- MÉNDEZ A, Carlos E. 2006. **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación con Énfasis en Ciencias empresariales.** México. Editorial Limusa. Cuarta Edición.
- MONTERROSO, Graciela (Comp.). 2012. Perspectivas y desafíos de la Universidad. El compromiso social y ético y sus dimensiones internacional y regional. Actas del Congreso Internacional de Educación Superior. Ediciones Universidad del Salvador.
- PAZ, Annherys; HARRIS, Jaiham y MOLERO, Lisbeth. 2010. **Ética. Fundamento de la responsabilidad social universitaria.** Ponencia presentada en la II Jornadas Científicas Internas de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández. Depósito legal no.lfx06120105003731.
- PELEKAIS, Cira; FERRER, Juliana; CRUZ, Andrés; ROMERO, Douglas. 2007. **Responsabilidad Social. Compromiso de las Organizaciones.** Venezuela. Ediciones Astro Data, S.A.
- REVISTA OPCIÓN. 2012. Nos. 68 y 69. Disponible en www.luz.edu.ve/revistasluz/opcion.
- TAMAYO y TAMAYO, Mario. 2009. **El Proceso de la Investigación Científica.** Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación. Editorial Limusa. D.F. Quinta edición. México.
- TEIXIDO, Soledad. 2001. **La Responsabilidad Empresarial: Algunos hechos que cuentan.** Ediciones Fundación Prohumana. Innovación y desafíos. Santiago de Chile.
- VALLAEYS, Francois y CARRIZO, Luis. 2006. **Responsabilidad Social Universitaria. Marco Conceptual, Antecedentes y Herramientas.** Red Ética y Desarrollo. BID. CD Interactivo.
- VELÁSQUEZ, Manuel. 2006. **Ética en los negocios. Conceptos y casos.** Editorial Mac Graw-Hill. Sexta edición. México.
- UNESCO. 1988. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Aprobada por la Conferencia Mundial sobre Educación Superior celebrada en la ciudad de París. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm. Consultado el 30.06.2011.
- UNIVERSIDAD DEL ZULIA. 2004. **Catálogo. Oficina de Publicaciones de la Universidad del Zulia.** Maracaibo, Estado Zulia. Venezuela.
- VILLALOBOS A., José Vicente. 2008. Ethos Universitario y Filosofía de la Acción. En **Redehcs, Revista de Humanidades, Educación y Ciencias de la Comunicación.** Edición electrónica de URBE. Disponible en <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/view/444/1095>. Consultado el 14.08.2013.

- VILLALOBOS A., José Vicente. 2010. "Complejidad, organización de saberes y Transdisciplinariedad en la gerencia universitaria: un camino para la transformación académica", en Seijo, C. (Editora). **La gerencia en tiempos de incertidumbre: Un camino hacia las organizaciones del futuro**. pp 128-144. Ediciones UNEFA, Maracaibo, Venezuela.
- VILLALOBOS A., José Vicente. 2013. "El lugar del saber en la formación universitaria. Bioética, currículo y gestión del conocimiento para el desarrollo humano". Conferencia dictada en el marco de la VII Reunión Regional de Currículo (Región Noroccidental). Maracaibo, Venezuela. En Memorias del Congreso. Mimeografiado.